

REGLAMENTO (CE) Nº 573/97 DE LA COMISIÓN

de 26 de marzo de 1997

que modifica el Reglamento (CE) nº 1382/96, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1095/96 del Consejo, de 18 de junio de 1996, relativo a la aplicación de las concesiones que figuran en la lista CXL elaborada a raíz de la conclusión de las negociaciones enmarcadas en el apartado 6 del artículo XXIV del GATT⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 1,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 1382/96 de la Comisión⁽²⁾ establece la apertura de un contingente arancelario de importación de 50 700 toneladas de carne de vacuno congelada destinada a la transformación para el período comprendido entre el 1 de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997; que, con arreglo a las negociaciones celebradas al amparo del apartado 6 del artículo XXIV del GATT con efectos a 1 de enero de 1996, procede aumentar esta cantidad en 350 toneladas que aún no se han tomado en consideración;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 1997.

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 1382/96 se añadirá el apartado 2 *bis* siguiente:

«2 *bis*. Se añadirá a la cantidad mencionada en el apartado 1 una cantidad suplementaria de 350 toneladas en equivalente sin deshuesar de carne de vacuno congelada. Dicha cantidad se distribuirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.»

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 146 de 20. 6. 1996, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 179 de 18. 7. 1996, p. 12.